

6030 1986

**CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DE LAGO"  
CIA.LTDA.**

R.U.C. 1091707248001

Exp. 54954

Telf. 062918616

*Atendido*  
*(Signature)*

*Enrique*  
*- 3 MAR. 2004*  
*18h*

San Pablo de Lago a 03 de marzo del 2004

*01-03-04*

*6 MAR. 2004*  
*(Signature)*

*c.e. g*  
*OK*

Señor Super Intendente de Compañías.

**RESPUESTA RETIRADA  
DEL ARCHIVO**

Yo Miguel Ángel Gualacata Fonte, en calidad de Gerente General de la Compañía Codetaxis Compañía de Taxis "Cabañas de Lago" CIA. Ltda., a usted muy respetuosamente comparezco y comunico que a quien corresponda lo que solicito se digne registrar el nombre del Sr. Juan Carlos Morillo Flores con Cédula N°. 100260327-0 en lugar del Sr. Cazar Velastegui William Iván con Cédula N° 100250138-3, por la cual adjunto copia de la escritura y transferencia de participaciones de la Cia. Ltda. "Cabañas del Lago", legalmente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, por lo cual solicito se le otorgue una certificación o nomina para tramites en el Consejo Provincial de Transito de Imbabura.

Por la atención que se sirva dar a la presente me anticipo en expresarle mis reconocimientos.

Atentamente

**CODETAXIS  
COMPAÑÍA DE TAXIS  
CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.  
RUC: 1091707248001  
EXP: 54954 TELF: .....  
SAN PABLO DEL LAGO**

*OK*  
*ESCRITURA REQUERIDA.*  
*2004.03.4 J.*

*(Signature)*  
Sr. Miguel Ángel Gualacata  
GERENTE GENERAL

*OK*  
*NOMINA DE SOCIOS.*  
*2004.03.4 J.*

ESCRITURA DE RECTIFICATORIA

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA: SR. WILLIAM IVAN CAZAR  
VELASTEGUI.

A FAVOR DE: SR. JUAN CARLOS  
MORILLO FLORES.

Escritura No. 612

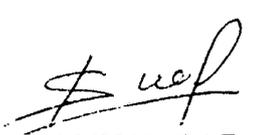


En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, diez de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen: por una parte el señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, soltero; y, como otra parte el señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES, casado; ambos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presenta la misma que copiada literalmente, es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, dígnese insertar una Rectificatoria contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, y, por otra el señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES, quienes de común acuerdo libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura Rectificatoria, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, legalmente inscrita el seis de enero del año dos mil cuatro, bajo la partida número "tres", el señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, cedió a favor del señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES, las participaciones que al señor Cazar Velasteguí le

correspondías como socio de la Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" CODETAXIS, radicada en San Pablo del Lago, jurisdicción del cantón Otavalo, provincia de Imbabura.-

**SEGUNDA.- ACLARACIÓN.-** En vista de que en la escritura pública de Cesión de Participaciones, especificada en la cláusula anterior se ha cometido un error, los compareciente de común acuerdo han convenido en rectificar y aclarar dicha escritura en cuanto a lo siguiente: Que el señor William Iván Cazar Velasteguí cedió a favor del señor Juan Carlos Morillo Flores, cedió y transfirió treinta y cuatro participaciones, en calidad de socio de la indicada Compañía. Y es el caso que el total de las participaciones cedidas es de **TREINTA Y SEIS** de parte del señor William Iván Cazar Velasteguí cedió a favor del señor Juan Carlos Morillo Flores.- **TERCERA.-** Los comparecientes, por este instrumento se ratifican en el contenido de la escritura pública de Cesión de Participaciones, mencionada anteriormente, aclarando además lo especificado en líneas anteriores.- **CUARTA.-** La cuantía de esta escritura pública aclaratoria por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque.- **ABOGADO.-** Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

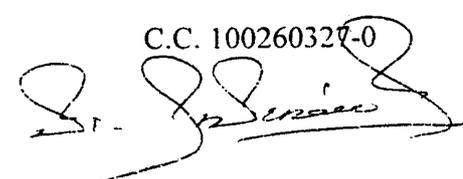
  
SR. WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI ✓

C.C. 100250138-3

  
SR. JUAN CARLOS MORILLO FLORES /

C.C. 100260327-0

*El Notario -*



Yo, Miguel Ángel Gualacata Fonte, Gerente General de la Compañía de taxis "Cabañas del Lago CIA Ltda." certifico que en la Junta General de Socios efectuada el 18 de octubre del 2003, e la oficina de la Compañía ubicada en San Pablo del Lago, Barrio Calluma, siendo las 17:00 horas la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad aprobó la sesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del Sr. William Iván Cazar Velasteguí a favor del Sr. Juan Carlos Morillo Flores.

San Pablo del Lago, 18 de octubre del 2003



Atentamente,

  
Miguel Ángel Gualacata Fonte

**GERENTE GENERAL**



CIUDADANIA 100250131115  
 CAZAR VELASTEGUI WILLIAM IVAN  
 19 DICIEMBRE 1976  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA TRISCA  
 001-C 0061-0012  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1976

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLIFRO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MARIFE ERNESTO CAZAR  
 ZOILA MARIA VELASTEGUI  
 IBARRA 04/07/2001  
 06/07/2013

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100260327-0  
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS  
 25 DICIEMBRE 1977  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA TRISCA  
 001-C 0189 0037  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO CAZAR VELASTEGUI MARIA AL  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JUAN FERMIN MORILLO  
 MARTANITA ELORES  
 IBARRA 05/07/2001  
 05/07/2013

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0005  
 NUMERO 1002501383  
 CAZAR VELASTEGUI WILLIAM IVAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 OTAVALO  
 CANTON  
 IMBABURA  
 PROVINCIA  
 SAN PABLO  
 PARROQUIA  
 SAN PABLO  
 ZONA  
 P. PRESIDENTE DE CAJUNTA



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

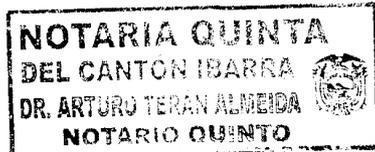
1002603270  
 NUMERO 1002603270  
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 OTAVALO  
 CANTON  
 IMBABURA  
 PROVINCIA  
 SAN PABLO  
 PARROQUIA  
 SAN PABLO  
 ZONA  
 P. PRESIDENTE DE CAJUNTA



*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.-

El Notario -



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"**

---

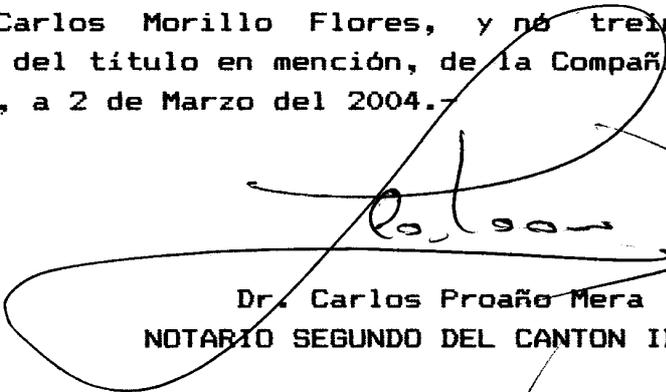
**R A Z O N.-** Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número DIECIOCHO (18) del Registro MERCANTIL de este Cantón, se archiva la segunda copia de la escritura de Rectificatoria, otorgada el diez de febrero del dos mil cuatro, ante el Notaria Quinto del Cantón Ibarra.- Otavalo, a doce de febrero del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**



Dr. Enrique Venegas

RA -

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "Cabañas del Lago", CODETAXIS, de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; anoté la rectificatoria de fecha diez de Febrero del dos mil cuatro, celebrada ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, a la escritura de cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil tres, por la cual rectifican que los cónyuges señor Willian Iván Cazar Velasteguí, ceden treinta y seis participaciones, de un dólar cada una, a favor del señor Juan Carlos Morillo Flores, y no treinta y cuatro como consta del título en mención, de la Compañía ya indicada.- Ibarra, a 2 de Marzo del 2004.-

  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

